

**INVITACIÓN ABIERTA No. 018 de 2014
ACTA DE EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA**

En la ciudad de Popayán, a los diez (10) días del mes de Junio de 2014, en la dependencia de la **División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA** se procede a efectuar la **EVALUACIÓN JURIDICA Y FINANCIERA**, programada dentro de la **INVITACIÓN ABIERTA No. 018 de 2014**, cuyo objeto es: **“PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”**.

Comparecieron como proponentes los siguientes:

PROPONENTE
LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA
JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica de los requisitos habilitantes, en cada una de las propuestas así:

REQUISITO	LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA	JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad para contratar con la Industria Licorera del Cauca.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de registro o existencia y representación legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Identificación Tributaria (RUT).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE
Boletín de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

En virtud de lo anterior, tanto el proponente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA, como el proponente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 018 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica. Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. TARSO MOSQUERA ROJAS, Jefe de la División Administrativa y Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

“De acuerdo a lo establecido en la Invitación Abierta No. 018 de 2014, me permito enviar los resultados de la evaluación financiera”.

“CIFRAS EN MILES DE PESOS”.

EVALUACIÓN FINANCIERA LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA NIT. 34.564.136-7

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente 307.790 – 236.442 = 71.348	SI CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total-Reservas técnicas} \times 100}{\text{Activo Total}}$ $\frac{236.442 \times 100}{1.196.189}$ = 20%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ $\frac{307.790}{236.442}$ = 1.30	SI CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta SI cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2013.

EVALUACIÓN FINANCIERA JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS NIT. 10.527.420-1

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente 73.747-8.015 = 65.732	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total}-\text{Reservas técnicas} \times 100}{\text{Activo Total}}$ $\frac{8.015 \times 100}{227.777}$ = 3.5%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ $\frac{73.747}{8.015}$ = 9.2	SI CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta SI cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2013.

En virtud de lo anterior, el proponente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA y el proponente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 018 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presentan las ofertas, desde el aspecto jurídico y financiero. Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a evaluar las ofertas económicas de los oferentes LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA y JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS.

El oferente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA, presenta propuesta económica, por un valor de \$101.480.280,00, realizada la revisión aritmética se encuentra que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

El oferente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS, presenta propuesta económica, por un valor de \$100.920.000, realizada la revisión aritmética se encuentra que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

Para este efecto, se aplicará la fórmula establecida en la invitación abierta:

FORMULA: $\frac{\text{MENOR VALOR OFERTADO} \times 1000}{\text{VALOR OFRECIDO}} = \text{PUNTAJE}$

PUNTAJE A LA PROPUESTA DE JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS

OFERENTE	VALOR	FACTOR	PUNTAJE
	\$100.920.000		
Jesús Hernán Paredes Ramos	\$100.920.000	1000	1000

PUNTAJE A LA PROPUESTA DE LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA

OFERENTE	VALOR	FACTOR	PUNTAJE
	\$100.920.000		
Libia Mariela Escobar Ortega	\$101.480.280	1000	994,48

CONCLUSIÓN:

Con base en lo expuesto, se recomienda que el contrato sea adjudicado al señor JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 10 días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativa y Financiera